



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2021CD-0008-SPUN
"COMPRA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA CARRERA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA MULTIMEDIA DE LA SEDE DEL PACÍFICO"

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 4,794,236,60

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante correo electrónico o bien presentarla en la Unidad Especializada de Compras de la Sede del Pacífico, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, costado este de la Escuela de Sion. **El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.**

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de Internet
<http://srp.ucr.ac.cr/administracion/jefatura-administrativa/contrataciones-directas-suministros>

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al correo electrónico suministros.sp@ucr.ac.cr, o carla.miranda@ucr.ac.cr, los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 19 de julio del 2021
--

HORA: 10:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón #1

Cinco (5) Cámara fotográfica digital de alto rendimiento, con las siguientes características mínimas.

A- Cuerpo

1. Sensor de imagen FX (full frame) de 30 mega píxeles como mínimo.
2. Ajuste de foco: autoenfoco y manual.
3. Debe incluir pantalla fija TFT LCD de 3" diagonal como mínimo, con una resolución de pantallas de aproximadamente 1.037.000 píxeles.
4. Grabación en tarjeta de memoria tipo flash SD.
5. Montaje para lentes intercambiables tipo DSLR.
6. Velocidad de obturación de 30s-1/8000 como mínimo.
7. Grabación de vídeo,
 - ✓ Resolución 1.920 x 1.080 píxeles de resolución (60, 50, 30, 25, 24 fps) como mínimo.
 - ✓ Resolución de 90 y 60 Mbps (MOV).
8. Compatibilidad de lentes de conversión.
9. Formato de archivo: RAW, RAW+JPEG (compatible EXIF 2.3).
10. Resolución mínima de la imagen de 6000 x 4000 píxeles.



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

11. Balance de blancos para: automático, luz día, fluorescente, bombillo, flash, interiores, nublado y ajuste de temperatura de color.
12. Flash integrado y montaje para flash externo.
13. Conexión a computadora por medio de puerto USB.
14. Entrada de audio Jack 1/8 y salida de audio Jack 1/8.
15. Menús multi-lenguaje. Debe incluir idioma español.
16. Materiales del cuerpo: Carcasas del cuerpo de aleación de magnesio.
17. La cámara debe contar con modo Automático programado con programa flexible (P); Automático con prioridad a la obturación (S); Automático con prioridad al diafragma (A); Manual (M)
18. Sensibilidad de ISO mínimo de 100 a 16000
19. Peso máximo del cuerpo total de 1.4 kilos
20. Once (11) puntos de enfoque como mínimo.
21. La cámara debe ser compatible con los sistemas operativos Windows 10, 8 o superior de 64 bits, además de MAC OS 10.6.0 o superior.

B- Lente

1. Lente de 28-105 mm.
2. Con montura metálica.
3. Peso máximo de lente 215 gramos.
4. Apertura máxima f/3.5-5.6
5. Debe contar modo automático y manual.
6. De la misma marca del fabricante del cuerpo y recomendado por el fabricante para ese modelo.
7. Distancia mínima de enfoque 27 centímetros.

Debe incluir:

8. Dos baterías originales de la cámara y un cargador con cable.
9. Cable de datos USB.
10. Una tarjeta de almacenamiento SD de 64 GB mínimo.
11. Se deben incluir los manuales de usuario, programas y otros materiales requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo. Estos pueden ser en medio físico (como disco compacto original), en línea para descarga en PDF o en papel.
12. Correa.
13. Estuche para lente de la cámara.
14. Tapa del cuerpo de la cámara.
15. Maletín de neopreno o material similar con protección contra agua y espacio suficiente para almacenar la cámara, baterías y lente en su estuche. Con espuma protectora resistente a impactos.
16. El equipo debe ser adquirido por medio de un canal certificado como DISTRIBUIDOR AUTORIZADO del fabricante, que asegure la efectiva "Garantía de Fábrica" del equipo ofrecido en Costa Rica.
17. Este canal debe aportar el certificado vigente de distribuidor autorizado, con una antigüedad no mayor de 3 meses de emitida, para brindar el servicio de soporte en Costa Rica. Esta certificación debe ser dirigida a la Universidad de Costa Rica e incluir la marca y el modelo del equipo que es ofrecido.



1. CONDICIONES INVARIABLES

1.1. Garantía de funcionamiento de los equipos:

1.1.1. La garantía técnica mínima del sistema deberá ser otorgada expresamente por el oferente sobre los equipos ofertados, la cual deberá ser de **veinticuatro (24) meses**.

El tiempo de garantía iniciará a partir del recibido a conformidad por parte del usuario final de la Universidad de Costa Rica. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía de los equipos y deberá especificar las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.

2.2. Plazo de entrega

2.2.1. El plazo máximo de entrega de los equipos debe de ser de **30 días hábiles** El oferente deberá tener claro que para la Universidad es importante la entrega en el menor plazo posible.

2.3. Evaluación de las oferta

Las ofertas elegibles se evaluarán de la siguiente manera:

FACTOR	CALIFICACIÓN
Precio	100%
Después de verificado el cumplimiento técnico y legal de las ofertas.	

3- Lugar de entrega: El equipo debe ser entregado en la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: Nances, Esparza del cruce de semáforos de la entrada a Nances 700 metros carretera a San Mateo, mano derecha. Cualquier consulta comunicarse con Jorge Miranda Loria al correo electrónico jorge.mirandaloria@ucr.ac.cr al tel. 2511-7403 con M.B.A. Karla Miranda Portillo.

4- La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de confirmar y evaluar toda documentación presentada para esta contratación.

5- Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.

6- Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

7- Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

8- Evaluación de ofertas: 100% Precio, después de verificado el cumplimiento técnico de los bienes ofertados y el cumplimiento legal de las ofertas.



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

9- Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.

10- Precio: De acuerdo al párrafo 4 del Art. 25 RLCA, el oferente debe presentar un desglose de los tributos que afectan la propuesta y si está no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local. En este caso la Universidad de **Costa Rica** se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2% para las compras de bienes y servicios, a partir del 01 de enero de 2020.

2. CONDICIONES GENERALES

1- Forma de Pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2- El oferente deberá verificar su situación tributaria en el Ministerio de Hacienda y de encontrarse al día en el pago de los impuestos tributarios deberá adjuntar a la oferta, una declaración jurada al respecto. De lo contrario debe poner al día su situación tributaria.

3- Para todos los efectos las especificaciones técnicas válidas son las detalladas en este documento.

4- Impuestos : Para efectos de exoneración, el oferente deberá verificar que su oferta contenga lo siguiente:

- 4.1 Especificación completa en español, de los bienes y accesorios ofertados
- 4.2 Precio de los bienes sin impuestos
- 4.3 Desglose del tipo de impuestos que gravan los bienes
- 4.4. Precio total de la oferta sin impuestos
- 4.5 Precio total de la oferta con impuestos
- 4.6 El plazo para entregar documentos para exonerar
- 4.7 El plazo para entregar el bien, una vez notificada la exención autorizada.

5. Si el oferente omite señalar en su oferta lo relacionado con los impuestos, se presume que el monto total cotizado los contempla , conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dice:

..."Si en el cartel se pide un desglose de los tributos que afectan la propuesta y ésta no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local."

6- Mediante la Resolución de ley número 9635, denominada "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el alcance número 202, del Diario Oficial La Gaceta, del 04 de diciembre del 2018, la Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2% para las compras de bienes y servicios, a partir del 01 de enero de 2020, tal como se establece en el artículo 11, punto 2, inciso d, según se indica en el oficio VRA 001-2020.

7- La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o aumentar las cantidades de los bienes si así se requiere, esto según el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- Los proveedores que se encuentren activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante Declaración Jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que se han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.
- El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.



Ciudad Universitaria "Arnoldo Ferreto Segura"

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 07 de julio del 2021	Teléfono:	2511 7408 2511 7408 2511 7403
-----------------------	---	-----------	-------------------------------------

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal
Unidad Especializada de Compras
Sede del Pacífico